

MENDOZA, **25 FEB 2025**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 37584/2024, en las que el alumno Gabriel Facundo VEGA de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Ingeniería Mecatrónica y se otorgue el reconocimiento de asignaturas aprobadas;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 061/1991-CS.

Lo fijado mediante la Resolución N° 039/2007-CD con respecto a equivalencias por cambio de carrera.

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 002/2021-CD (Régimen de estudiante regular, libre y vocacional).

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles, Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Gabriel Facundo VEGA (Legajo 14206) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 094/2023-CS) y cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ordenanza N° 096/2023-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al alumno Gabriel Facundo VEGA equivalencias internas "POR CAMBIO DE CARRERA", aprobadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Mecatrónica (Ordenanza N° 094/2023-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2024

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA
. FUNDAMENTOS AMBIENTALES EN INGENIERÍA

por
por
por
por
por

CARRERA DE ORIGEN

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I
. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA
. FUNDAMENTOS AMBIENTALES EN INGENIERÍA

RECONOCIMIENTO DE REGULARIDAD

CARRERA INGENIERÍA MECATRÓNICA

. ÁLGEBRA
. INGLÉS I

por
por

CARRERA DE ORIGEN

. ÁLGEBRA
. INGLÉS I

(con vencimiento el 28/02/2026)

Resol. – FI N° **019/2025**

(con vencimiento el 01/08/2026)

. ANÁLISIS MATEMÁTICO II por . ANÁLISIS MATEMÁTICO II

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **019/2025**